

2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 27 MAR. 2017

VISTO:

La nota CUDAP 9802/16 presentada por el Dr. Sebastián Barros en la cual solicita la incorporación del Proyecto de Investigación (PI) "Entre la política y el trabajo. La provincialización del Chubut y la identidad chubutense" como proyecto por convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto ha sido aprobado por el Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas como resultado de la Convocatoria 2014 de Proyectos de Investigación Plurianuales.

Que corresponde otorgar aval académico para los Proyectos de Investigación por convenio radicados en nuestra Facultad.

Que se ha formado Expediente CUDAP: EXP\_FHCS-SJB:0000362/2016.

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades investigativas de sus equipos docentes.

Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.

Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.

Que los Proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas para la presentación en cuestión.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE:


Art.1º) Avalar la formulación del Proyecto de Investigación "**Entre la política y el trabajo. La provincialización del Chubut y la identidad chubutense**" presentado por su Director Dr. Sebastián Barros y el Grupo de Investigación que se describe en la presentación, en vistas de su incorporación al sistema centralizado de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad.

Art.2º) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente, y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 095 - 17  
pjpg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB